

DIRECTIVA N° 016-2025/CNE-AP

Lima, 18 de noviembre de 2025

I. FINALIDAD

Establecer las disposiciones que regulen el proceso previo para las elecciones de delegados y la jornada de sufragio a llevarse a cabo el domingo 30 de noviembre.

II. ALCANCE

La presente directiva es de carácter obligatorio para todos los actores involucrados en el proceso electoral interno para delegados a nivel nacional.

III. DE LA PRE JORNADA ELECTORAL

Con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso electoral, se establece en el **Anexo I** de la presente directiva, la fecha máxima para la publicación por parte de los Comités Electorales Departamentales de:

- i. Coordinadores electorales (1 por cada local de votación)
- ii. Dirección de locales de votación
- iii. Miembros de mesa (3 titulares y 3 suplentes)

Esta información deberá ser publicada por acto resolutivo por cada CED en las respectivas páginas oficiales de Facebook.

a. De los locales de votación:

Los CED están a cargo de la designación de los locales de votación dentro de su jurisdicción, estos deberán ubicar los locales de votación en lugares céntricos, y de fácil acceso para la militancia.

Los locales de votación deberán ser espacios que garanticen el normal desarrollo de las actividades y la neutralidad, la propiedad no deberá estar ligada a los candidatos o sus familiares.

Se insta a abrir locales de votación en la máxima cantidad de lugares posible, de acuerdo a la cantidad de votantes.

b. De los coordinadores electorales:

Los CED designan Coordinadores Electorales Provinciales y/o Distritales para cada proceso electoral. El coordinador electoral deberá domiciliar en la jurisdicción donde ejercerá el cargo.

De acuerdo al art. N° 26 del Reglamento General de elecciones, las funciones de los coordinadores, son:

- i. Difundir la convocatoria de los procesos electorales y consultas partidarias.
- ii. Designar a los miembros de la mesa electoral, en caso los miembros titulares y suplentes no se hagan presentes.
- iii. Entregar a los miembros de la mesa electoral el material electoral.
- iv. Remitir al Comité Electoral Departamental el material electoral utilizado en el proceso electoral.
- v. Comunicar al Comité Electoral Departamental los posibles lugares donde se podrán instalar las mesas electorales; y,
- vi. Otras que le asignen los comités electorales departamentales.

Con la finalidad de salvaguardar la transparencia del proceso electoral, los coordinadores electorales, deberán enviar en formato digital, las actas de sufragio debidamente firmadas por los miembro de mesa y los personeros que estuvieran presentes, al respectivo CED con copia al CNE al correo: ce.nacional@accionpopular.com.pe Las actas de escrutinio serán publicadas por el CNE a través de la página web del partido para garantizar el acceso a la información de parte de todos los militantes. El envío de las mencionadas actas se realizará el día 30 de noviembre de acuerdo a lo especificado en la DIRECTIVA N°006-2025/CNE-AP.

c. De los miembros de mesa:

De acuerdo al art. Nº 66 del Reglamento General de Elecciones, las mesas electorales estarán conformadas por tres miembros afiliados al Partido y hábiles para sufragar, quienes cumplirán las funciones de presidente, secretario y vocal. Los miembros de mesa son designados por el Comité Electoral o el Coordinador Electoral de la circunscripción, previo sorteo de los afiliados que se inscriban para tal efecto. En caso se inscriban en número insuficiente, se procederá al sorteo entre los habilitados para sufragar. El cargo de miembro de mesa es irrenunciable. Sin embargo, ante la ausencia del mismo el día de la elección, puede ser reemplazado por cualquier elector.

Están impedidos de ser miembros de mesa:

- i. Los miembros de los órganos ejecutivos y órganos especializados del Partido;
- ii. Los afiliados inscritos en circunscripción distinta al lugar donde funciona la mesa electoral;
- iii. Los candidatos;
- iv. Los personeros;
- v. Los Coordinadores Electorales, y,
- vi. Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad de otro miembro de la misma mesa y de los candidatos.

IV. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El voto se realizará escribiendo en la casilla de la cédula, el número de preferencia de la lista de delegados. Se adjunta en el **Anexo II** de la presente directiva, el formato de la cédula a utilizar, la misma que aplica a todas las jurisdicciones a nivel nacional.

V. DE LA JORNADA ELECTORAL

El Personero Legal de cada lista postulante, acredita ante el presidente de la Mesa de Sufragio, al personero de Mesa de Sufragio. Para este efecto, se pone a disposición el **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS DE MESA (Anexo III)**. Los personeros de mesa podrán acreditarse únicamente ante una sola mesa de sufragio.

La actuación de los miembros de mesa se encuentra descrita en la DIRECTIVA N°006-2025/CNE-AP.

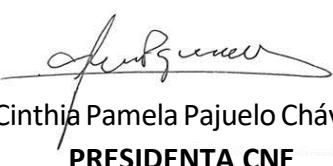
La Jornada Electoral (Sufragio) se Lleva a cabo desde las 09:00 horas (09:00 a.m) hasta las 16:00 horas (04. 00 p.m.)

Se insta a todos los actores del proceso electoral a revisar La DIRECTIVA N°006-2025/CNE-AP. para un mayor detalle sobre la fase en desarrollo.

VI. VIGENCIA

La presente directiva entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cinthia Pamela Pajuelo Chávez
PRESIDENTA CNE



Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad
VICEPRESIDENTA CNE



Víctor Raúl Alderete Villarroel
SECRETARIO CNE

ANEXO I**CRONOGRAMA COMPLEMENTARIO**

Actividad	Responsable	Fecha
Publicación de resolución que asigna a los coordinadores electorales.	CED	21/11/2025
Publicación de resolución que asigna direcciones de locales de votación, y miembros de mesa.	CED	23/11/2025
Envío de actas de sufragio al CED con copia al CNE (al correo: ce.nacional@accionpopular.com.pe) posterior al cierre de mesa de votación y el escrutinio.	Coordinadores electorales	30/11/2025

ANEXO II

MODELO DE CÉDULA DE SUFRAGIO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS

 **ACCIÓN POPULAR**
ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS
EN ELECCIONES PRIMARIAS - EG 2026
CÉDULA DE SUFRAGIO

Escribe dentro del recuadro el número de la lista de delegados de tu preferencia.

DELEGADOS **LISTA Nº**

ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS
EN ELECCIONES PRIMARIAS - EG 2026

Firma del Presidente de Mesa

Firma del Secretario de Mesa

Firma del Tercer Miembro de Mesa

ANEXO III

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS DE MESA

Señores miembros de mesa, yo, _____

Identificado con DNI Nº _____, personero legal de la lista de delegados
encabezada por el corregional (a) _____

Tengo a bien acreditar como PERSONERO DE MESA al corregional (a):

_____ identificado con DNI Nº _____

con el fin de que pueda ser reconocido como tal y ejercer sus funciones durante la
jornada electoral.

FIRMA PERSONERO LEGAL